



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE FEBRERO DE 1985.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgase a la Asociación Protectora del Lisiado, con carácter extraordinario y permanente a partir del 01 de Enero de 1985, el beneficio de exención en los siguientes tributos:

- a) Contribución que incide sobre los inmuebles.
- b) Contribución que incide sobre los Servicios de Protección Sanitaria.
- c) Contribución que incide sobre la Construcción de Obras Privadas y Fraccionamiento de Parcelas.
- d) Contribución que incide sobre los rodados.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

Catamarca, a los ocho días del mes de Febrero del año mil  
novecientos ochenta y cinco.

**ORDENANZA N° 1245/85**

MIGUEL W. CHANAMPA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
PROF. MARIA ELENA TAPIA  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE